

LUNES 18 DE ENERO DE 2010

Tras el acuerdo con Gobernación confía en que le aprueben una partida presupuestal extra

## Buscará el IFE recursos y reforma legal para remplazar la credencial de elector

Se debe consensuar con partidos para evitar suspicacias en el manejo del padrón, dice consejero

ALONSO URRUTIA  
Lunes 18 de enero de 2010, p. 8

Una vez alcanzado el acuerdo general con la Secretaría de Gobernación sobre la "fusión" de la cédula de identidad con la credencial para votar con fotografía, el Instituto Federal Electoral (IFE) se abocará a los detalles legales, financieros y técnicos que permitan la firma del convenio correspondiente.

En el IFE no descartan que de esta segunda fase de pláticas se pudiera derivar la aportación de partidas extraordinarias al organismo para financiar la sustitución de credenciales.

Aun cuando valora la importancia del principio de acuerdo alcanzado con Gobernación, el consejero electoral Marco Antonio Baños subraya que la ruta óptima para el país sería que el Congreso de la Unión promoviera reformas a la Constitución, la Ley General de Población y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Mientras tanto, asume, la vía del convenio es una buena salida de transición al tema.

Más allá de la ruta que posteriormente se decida, Baños advierte que existen temas técnicos y financieros que deberán atenderse al momento que se complementen los alcances del convenio. Uno de los más importantes "detalles técnicos" que se avizoran bajo el esquema alcanzado es cuál de las dos instancias levantará los datos biométricos de los ciudadanos para la base del Registro Nacional de Población y que se añadirían a la credencial de elector.

"Una posibilidad es que estos datos se levanten en los módulos del Registro Federal de Electores, mediante un trabajo de colaboración entre ambas partes. Sin embargo, en la política mexicana esto podría desatar muchas suspicacias, porque se especula que Gobernación pudiera acceder al padrón", indica Baños.

En este sentido, agrega el consejero, se requeriría la discusión con los partidos políticos a fin de consensuar con ellos cuál sería la vía ideal para el levantamiento de los datos biométricos y cual el sustento legal y técnico para que esto suceda.

Otro de los temas a discutir entre el IFE y Gobernación son los plazos de la renovación de las actuales credenciales de elector, por las nuevas que se elaborarían tras la firma del convenio. Baños considera que, operando a su capacidad total, esta sustitución podría llevarle al IFE alrededor de tres años.

Agrega que en la actualidad, con la operación de 849 módulos del Registro Federal de Electores, se realizan 130 trámites diarios, pero eso no equivale a la capacidad que tiene el IFE, pues ésta es la demanda actual en tiempos no electorales.

El consejero estima en 250 los trámites que podría realizar cada módulo, además de que se tiene la posibilidad de ampliar la estructura de módulos a más de mil, como se realiza cuando están por cerrarse los plazos de actualización del padrón en años electorales.

Baños considera que Gobernación no tendría ahora la infraestructura necesaria para hacer este proceso en menor tiempo.

Subraya que independientemente de los términos en que se firme el convenio, el IFE ya logró alcanzar sus dos prioridades que tenía en las pláticas con Gobernación: que la credencial para votar fuera la única identificación oficial vigente en los comicios de 2012, y mantener el control de la base de datos del padrón electoral.

LUNES 18 DE ENERO DE 2010

## Preparan elecciones vecinales

**Organiza el Instituto Electoral votaciones para renovar los comités ciudadanos**

Alberto Acosta

**(18 enero 2010).**- Sin ser año de comicios, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) tiene para este año la encomienda de organizar elecciones en la Ciudad.

Se trata de elecciones vecinales, mediante las cuales los capitalinos renovarán a los integrantes de los comités ciudadanos, que no han sido actualizados desde hace 11 años.

Dichas elecciones forman parte de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana que la Asamblea Legislativa del DF (ALDF) aprobó en diciembre, y donde se establece que el 29 de agosto de 2010 se llevarán a cabo esos comicios.

Para la organización de las elecciones de los Comités Ciudadanos, el IEDF prevé un gasto de más de 42 millones de pesos, que utilizará de los 880 millones que le asignó la ALDF como presupuesto total para este 2010.

La renovación de los comités ciudadanos implica llevar a cabo una elección en cada una de las más de mil 400 unidades territoriales, en que se calcula está dividido el DF, por lo que el instituto electoral requerirá de personal eventual para la organización de las mismas, explicó el consejero Néstor Vargas.

"El Instituto Electoral ya está trabajando en la organización de esas elecciones para determinar todo lo relacionado con el material que se utilizará, la papelería, la logística y cómo le haremos para que el personal sea suficiente.

"Primero tenemos que revisar el marco geográfico, actualizarlo a la luz de los límites delegacionales, pero si se mantienen las mil 438 unidades territoriales que hay actualmente, equivalen a un número igual de elecciones y eso implicará seguramente personal eventual", comentó Vargas. Aunque la ley fue aprobada por la mayoría de los diputados de la ALDF, en uno de los artículos transitorios del decreto se reserva el derecho a organizar foros para hacer nuevas modificaciones a esa normatividad, en caso de ser necesario.

Los foros, explicó el diputado local del PRD Alejandro Sánchez Camacho, se llevarán a cabo durante la Diputación Permanente, que abarca hasta marzo, para que las modificaciones se realicen en el próximo periodo ordinario de sesiones.

Vargas sugirió que entre los aspectos que deben ser revisados en los foros, está el de fijar un sistema de medios de impugnación -para que el Tribunal Electoral local intervenga como primera instancia y no el IEDF-, aclarar si el IEDF tiene atribuciones para aplicar sanciones y en qué situaciones, ampliar las modalidades de participación ciudadana y confirmar si la figura de las unidades territoriales es la más adecuada.

Lo que dice la ley

Estos son dos de los nueve artículos que se modificaron, con las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, que entraron en vigor el 30 de diciembre.

Artículo 97.

La elección de los Comités Ciudadanos se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía y cuyo domicilio corresponda a alguna de las secciones electorales de la Unidad Territorial de que se trate.

Artículo 98.

Los comités Ciudadanos serán electos durante el último domingo de agosto e iniciarán sus funciones el primero de diciembre del año de la elección.

El tercero transitorio:

"Esta Comisión se reserva para su estudio y análisis (...) por medio de los foros y mesas de trabajo que la comisión de Participación Ciudadana determine necesarios, para las modificaciones, reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana que pudieran resultar de dichos foros; mismos que se deberán efectuar dentro de los primeros 69 días naturales del año 2010".